UGEL Huancabamba

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROYECTO # 695
23 02 2023



# Resolución Directoral Nº 000721 -2023

Huancabamba, 0 6 MAR 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

# CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el fretar de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley A y de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones de Control de

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

# 1.1. DATOS PERSONALES:

**APELLIDOS Y NOMBRES HUANGAL MORI, JACKELINE VANESSA** 

DOC. DE IDENTIDAD D.N.I. Nº 41606543

SEXO **FEMENINO** 

**FECHA DE NACIMIENTO** 05/12/1982 REGIMEN PENSIONARIO A.F.P. PRIMA

CUSSPP 602880JHMNI0

FECHA DE AFILIACION 22/05/2009 TÍTULO Y/O GRADO **PROFESOR ESPECIALIDAD** PRIMARIA

#### 1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD Primaria INSTITUCION EDUCATIVA 14519

CÓDIGO DE PLAZA 525491210111

CARGO **PROFESOR** 

MOTIVO DE LA VACANTE REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE:MORI PEÑA, JOSE MAMERTO,

Resolución Nº RD. Nº 1894

DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE 01509 Nº DE FOLIOS: 103

REFERENCIA ACTA DE ADJUDICACIÓN.

VIGENCIA DEL CONTRATO Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023

JORNADA LABORAL 30 Horas Pedagógicas

ASE DE ADJUDICACION PUN

ARTICULO 2° .- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-

2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos STION SPT alados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto lico Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año scal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias

inistrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

DRA: LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES Director (E) de la UGEL Huancabamba

UGEL Huancabamba